

**UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS**

**DIVISIÓN DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS.**

**FACULTAD DE ESTADÍSTICA**

**Reglamento de Opciones de Grado**

**BOGOTÁ, D.C.**

**MARZO 2016**



## CONTENIDO

### INTRODUCCIÓN

#### 1. REGLAMENTACION Y PROCEDIMIENTOS PARA TRABAJO DE GRADO

1.1 CONCEPTO

1.2 DEFINICIONES

1.3 MODALIDADES

1.4 PROCEDIMIENTO PARA LA PRESENTACIÓN DEL PROYECTO DE GRADO

1.5 PROCEDIMIENTO PARA LA PRESENTACIÓN DEL TRABAJO DE GRADO

1.6 APROBACIÓN Y REMISIÓN DE LA CALIFICACIÓN FINAL DEL TRABAJO DE GRADO.

#### 2. REGLAMENTACION Y PROCEDIMIENTOS PARA LA PRÁCTICA PROFESIONAL

2.1 OBJETIVO

2.2 DEFINICIONES

2.3 REGISTRO Y FORMALIZACIÓN DE LA PRÁCTICA PROFESIONAL

2.4 DESARROLLO DE LA PRÁCTICA PROFESIONAL

2.5 CRONOGRAMA Y SISTEMA DE EVALUACIÓN

2.6 DERECHOS, DEBERES Y ASPECTOS DISCIPLINARIOS

2.7 COMPROMISOS DEL TUTOR

2.8 APROBACIÓN DE LA PRÁCTICA PROFESIONAL

2.9 REGISTRO DE LA CALIFICACIÓN FINAL DE LA PRÁCTICA PROFESIONAL

2.10 RECONOCIMIENTO ECONÓMICO DE LA PRÁCTICA PROFESIONAL

#### 3. REGLAMENTACION Y PROCEDIMIENTOS PARA PROMEDIO PONDERADO

3.1 CONCEPTO Y APLICACIÓN

3.2 APROBACIÓN DE LA CALIFICACIÓN DEL PROMEDIO PONDERADO

3.3 PROCEDIMIENTOS Y FORMALIZACIÓN DEL PROMEDIO PONDERADO.

#### 4. REGLAMENTACIÓN Y PROCEDIMIENTOS PARA LA PRESENTACIÓN DE EXÁMENES PREPARATORIOS.

4.1 OBJETIVO

4.2 DEFINICIONES

4.3 PROCEDIMIENTOS Y FORMALIZACIÓN DE LOS EXÁMENES PREPARATORIO.

#### 5. REGLAMENTACIÓN Y PROCEDIMIENTOS PARA LA PRESENTACIÓN DE CURSO DE GRADO.

5.1 OBJETIVO

5.2 DEFINICIONES

5.3 PROCEDIMIENTO

### ANEXOS



- [A. NORMAS PARA EL TUTOR ACADÉMICO DE LA PRÁCTICA PROFESIONAL.](#)
- [B. PROCESO PARA EL DESARROLLO DE LA PRÁCTICA PROFESIONAL](#)
- [C. PRIMER INFORME DE LA PRÁCTICA PROFESIONAL \(PROYECTO DISEÑADO PARA LA EMPRESA\)](#)
- [D. SEGUNDO INFORME DE LA PRÁCTICA PROFESIONAL \(\(PROYECTO DISEÑADO PARA LA EMPRESA\)](#)
- [E. DOCUMENTO FINAL DE LA PRÁCTICA PROFESIONAL \(\(PROYECTO DISEÑADO PARA LA EMPRESA\)](#)
- [F. FORMATO DE VISITAS DE PRÁCTICAS PROFESIONALES](#)
- [G. ACTA DE COMPROMISO DE PRÁCTICA PROFESIONAL DEL ESTUDIANTE CON LA EMPRESA Y CON LA FACULTAD](#)
- [H. PREINSCRIPCIÓN](#)
- [I. CARTA DE PRESENTACIÓN DEL ESTUDIANTE DE PRÁCTICA PROFESIONAL ANTE LA EMPRESA](#)
- [J. CARTA DE PRESENTACIÓN DEL ESTUDIANTE DE PRÁCTICA PROFESIONAL ANTE EL TUTOR ACADÉMICO.](#)
- [I. ACTA DE COMPROMISO DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN DEL ESTUDIANTE CON EL DIRECTOR DE TRABAJO DE GRADO Y CON LA FACULTAD](#)
- [K. ACTA DE FINALIZACIÓN - OPCIÓN DE GRADO](#)



## INTRODUCCIÓN

El Título V del Reglamento Particular de la Facultad de Estadística presenta los elementos generales del Reglamento de Grado entre los artículos 45 al 57. Específicamente, el artículo 46 de esta reglamentación, indica que *“la Facultad de Estadística contempla las siguientes opciones de grado para otorgar el título de Profesional en Estadística:*

1. *Trabajo de Grado.*
2. *Práctica Profesional.*
3. *Promedio Ponderado<sup>1</sup>*
4. *Cursos de Grado*
5. *Examen Preparatorio.*

En razón a lo anterior, se hace necesaria la exposición del presente documento, el cual define y especifica los procesos particulares que se deben llevar a cabo en la realización de cada una de estas opciones.

La aplicación de lo normalizado en el presente documento, comienza a partir de segundo semestre del año 2010, período académico en el cual la primera cohorte de estudiantes del Programa alcanza el octavo (último) semestre y se encuentra en condiciones de optar al título de profesional en estadística a través de cualquiera de las alternativas establecidas, quedando así en los créditos matriculados.

Las opciones de grado son de libre elección por parte del estudiante y *mutuamente excluyentes*, en ningún caso se podrá presentar más de una opción durante el mismo periodo lectivo; una vez el estudiante seleccione cualquiera de las alternativas ofrecidas, deberá manifestar claramente por escrito su deseo de iniciar el proceso. La facultad

---

<sup>1</sup> Universidad Santo Tomás. Facultad de Estadística. Reglamento particular de la Facultad de Estadística. Título V. Pág. 13. Bogotá, D.C. 2009.



comenzará verificando el cumplimiento de las normas establecidas en el reglamento, comunicando por escrito la aceptación o rechazo de la opción seleccionada.

Con la aprobación de la opción de grado el estudiante deberá inscribir dicha materia, en el periodo de matrículas de cada semestre académico y cancelar los créditos a los que corresponde la misma, con lo cual se firmará el acta de inicio de la opción seleccionada.

Si el estudiante decide abandonar la alternativa seleccionada, o pierde la evaluación final, deberá repetir la unidad de estudios. En caso que pierda la evaluación final de opción de grado o abandone la misma el estudiante deberá iniciar de nuevo el proceso, incluyendo el pago del derecho a cursar la asignatura y solicitar por escrito una *nueva* opción de grado.

En caso que la opción de grado seleccionada sea Curso de Grado, el estudiante cancelará exclusivamente el valor de las matrículas correspondientes a los cursos de grado que seleccione, en este mismo sentido si pierde uno de los cursos seleccionados deberá solicitar por escrito una nueva opción de grado, al inicio de la cual el estudiante deberá cancelar el valor correspondiente a los créditos de Opción de Grado.

Para realizar la solicitud de opción de grado el estudiante de la Facultad de Estadística deberá haber cursado y aprobado el plan curricular hasta séptimo semestre inclusive.

Como unidad de estudios eminentemente práctica, Opción de Grado no es validable, ni homologable.

Si transcurren dos años desde la terminación de materias y el estudiante no ha concluido exitosamente su opción, deberá tomar un plan de actualización diseñado por la Dirección de Carrera y cancelar su respectivo valor. En este sentido el estudiante podrá presentar una carta al Concejo de facultad donde presente explícitamente la situación y solicite

evaluación para continuar con el proceso o cambiar de opción o presentar el preparatorio del área de conocimiento cuya asignatura le hizo bajar el promedio

Las opciones de grado tienen un valor de 12 créditos académicos, que se harán efectivos para efectos académicos al inicio de la opción de grado seleccionada.

La evaluación final de la Opción de Grado será registrada en el sistema académico por la secretaría de la división.

El Concejo de Facultad es el cuerpo colegiado que en casos especiales, podrá hacer excepciones a la normatividad de este reglamento, los cuales podrán ser presentados únicamente por el Decano de la Facultad. Estas excepciones estarán enmarcadas solo cuando el estudiante por fuerza mayor o calamidad no pueda terminar su opción de grado, y deba solicitar el cambio de opción de grado para poderse graduar, cuando solo quede pendiente este requisito para graduarse.

## 1. REGLAMENTACIÓN Y PROCEDIMIENTOS PARA TRABAJO DE GRADO

La opción para acceder al título de profesional en Estadística de la Universidad Santo Tomás de Trabajo de Grado se contempla en los artículos 48 al 51 del reglamento particular de la Facultad.

Con referencia a estos artículos se presenta el siguiente apartado de “REGLAMENTACIÓN Y PROCEDIMIENTOS PARA LOS TRABAJOS DE GRADO”, regido por los siguientes lineamientos:

### 1.1 Concepto

El artículo 48 del reglamento particular de la Facultad de Estadística, considera que “los trabajos de grado son los productos (documentales, tecnológicos, o instrumentales) que surgen como resultado de procesos de investigación con tratamiento especial de aspectos específicos de la disciplina o de la profesión estadística.”

El trabajo de grado es considerado el resultado final de una labor de compilación, selección, sistematización y análisis de información, que da solución a un problema teórico o práctico, constituyendo una aplicación de los conocimientos adquiridos a lo largo del proceso de formación, siendo un requisito de graduación en el nivel de pregrado, a fin de obtener el título de Profesional en Estadística.

### 1.2 Definiciones

**Comité de trabajos de grado:** Cuerpo colegiado integrado por docentes, investigadores y directivos de la Facultad de Estadística, encargado de la regulación de todas las actividades encaminadas a la elaboración de los proyectos y trabajos de grado.



**Estudiante de trabajo de grado:** Estudiante de pregrado que haya cursado y aprobado el plan curricular hasta séptimo semestre inclusive y que solicite formalmente la aprobación para la iniciación de esta opción de grado.

**Director de trabajo de grado:** Docente investigador que posee un grado académico igual o superior al que aspira el estudiante, y que por su formación y reconocida capacidad académica, avala y aprueba el proyecto y el trabajo de grado para la presentación ante la Facultad de Estadística. El director puede ser un profesional o docente de la Universidad o externo a la misma, caso en el cual se requiere autorización previa de la Decanatura de Facultad.

**Asesor:** Docente de la Universidad Santo Tomás, que brinda ideas y orienta al estudiante sobre el tema a desarrollar y la forma de estructurar parcialmente el documento respectivo en algunas de las etapas, sin participar directamente en la ejecución, ni asumir responsabilidad por los resultados.

**Proyecto de grado:** Es un documento que define los elementos científicos, técnicos y administrativos del trabajo de grado, con la intención de explorar la viabilidad de éste.

### 1.3 Modalidades

El trabajo de grado consta de dos modalidades, en cualquiera de las cuales puede ser desarrollado:

**Tesina:** Es un estudio dirigido que corresponde sistemáticamente a necesidades o problemas concretos de la estadística. Implica un proceso de observación, descripción, articulación, interpretación y explicación. Es la ejecución y comprobación de las metodologías o de hipótesis sugeridas en el proyecto de grado, cuyos resultados deberán ser socializados y aprobados.





**Monografía:** Consiste en la recopilación, organización y representación de manera novedosa de un tema específico, con aportes personales. Usualmente es una búsqueda teórica, pero puede tener sustentación experimental comprobatoria.

## **1.4 Procedimiento para la presentación del Proyecto de Grado**

### **1.4.1. Presentación del anteproyecto de Grado**

El estudiante interesado en desarrollar esta opción de grado deberá presentar por escrito su propuesta de Trabajo de Grado a la Decanatura de la Facultad, entre la 14va semana del semestre anterior a su realización y la 3ra semana del semestre de realización.

Dicha propuesta, será estudiada por el Comité de Trabajos de Grado y podrá ser susceptible de recomendaciones para su correspondiente aprobación.

La propuesta deberá incorporar los siguientes aspectos:

a) Extensión de la propuesta escrita: No debe exceder de 5 páginas tamaño carta, en letra tipo Arial tamaño doce (12) a espacio y medio, la norma de citación y presentación aplicada a los proyectos de la Facultad de Estadística es Harvard.

b) Título del trabajo de grado: Refleja el tema de investigación y delimita claramente su alcance (El título podrá ser susceptible de cambio durante el desarrollo de trabajo de grado de acuerdo a las indicaciones del profesor director del trabajo de grado).

c) Justificación: Puntualiza la relevancia y contribución del tema a investigar.

d) Hipótesis o pregunta o problema:

La hipótesis es una afirmación que el estudiante que realizará el trabajo considera en el proyecto de grado. La hipótesis es la que se pondrá a prueba durante la investigación. Las conclusiones del trabajo pueden afirmar o rechazar la hipótesis.

La pregunta o problema indica aquello en lo que el estudiante enfoca su interés pero cuestionándolo. El trabajo escrito debe dar respuesta a dicho cuestionamiento.



e) **Objetivos:** Identifican el resultado que el estudiante desea obtener. El resultado más relevante se denomina objetivo general, y alrededor de éste pueden presentarse alcances importantes del estudio, que permitan alcanzar el objetivo general; estos son los denominados objetivos específicos.

Todos los objetivos están compuestos por un verbo en infinitivo y atienden a las siguientes inquietudes: ¿qué alcanzar?, ¿cómo alcanzarlo? ¿Para qué alcanzarlo?

f) **Metodología General:** Identifica y expone la metodología a utilizar para realizar la investigación con base en las herramientas trabajadas en el plan de estudio del programa o en temas y herramientas que no han sido desarrolladas en el plan de estudio y que corresponden a la disciplina estadística. La metodología escogida permite validar la hipótesis y alcanzar los objetivos de investigación.

g) **Referencias bibliográficas:** Listan los documentos consultados y por revisar por el estudiante, que aportan al desarrollo de la investigación.

h) **Cronograma:** El estudiante identificará los tiempos y las actividades mínimas exigidas para el desarrollo de la investigación, teniendo en cuenta lo siguiente:

- i) La opción de grado debe ser realizada en el marco de un semestre académico (16 semanas)
- ii) La opción de grado debe ser realizada en el marco de un semestre académico
- iii) La propuesta debe estar aprobada a más tardar en la sexta semana del semestre en que se realizará la opción de grado.

i) **Presentación avalada por el director de trabajo de grado o tutor:** La propuesta de la Opción de Grado presentada a la Decanatura debe estar firmada y aprobada por el asesor de tesis o director de trabajo de grado.

j) Solo se aprobarán los proyectos presentados por los estudiantes que hayan cursado y aprobado el plan curricular hasta séptimo semestre inclusive



**1.4.2. Aprobación del anteproyecto de Grado:** El Comité de trabajos de grado, se reunirá evaluará el anteproyecto, su pertinencia, posible alcance, aprobará los trabajos presentados de la siguiente manera:

- a) Aprobado con observaciones: Si el Comité de trabajo de grado sugiere algún cambio o adición en aras de mejorar el trabajo propuesto por el estudiante.
- b) Aprobado sin observaciones: Si el Comité de trabajos de grado considera suficiente y pertinente el alcance del trabajo propuesto por el estudiante.
- c) No aprobado: Si el Comité de trabajos de grado después de reunido considera que el Trabajo propuesto por el estudiante no es pertinente o no es suficiente para optar por el título de Profesional en Estadística.

En caso que el trabajo propuesto sea no aprobado, el Comité de trabajos de grado deberá contestar por escrito las razones específicas de la no aprobación; en este caso el estudiante podrá hacer las modificaciones necesarias o cambiar el tema del trabajo de grado.

El Comité de trabajo de grado cuenta con un máximo de una semana para dar respuesta a los anteproyectos presentados.

### **1.4.3. Inicio del proyecto de grado**

Todos los estudiantes que hayan elegido la opción del proyecto de grado deben firmar un acta con la Facultad y con el Director de trabajo de grado donde se compromete a desarrollar el anteproyecto presentado y aprobado por el Comité de trabajos de grado en el tiempo estipulado en el cronograma presentado. El acta estará vigente durante el tiempo en que se realice el trabajo de grado y llevará adjunto copia del recibo de pago de la materia opción de grado.

### **1.4.4. Evaluación del Proyecto de Grado:**

La evaluación de trabajo de grado será realizada por el Director de Trabajo, al finalizar el cronograma de trabajo, presentado por el estudiante; el concepto se presenta por



medio de una carta dirigida al Decano de la Facultad, La carta deberá indicar si el proyecto se considera aprobado o reprobado, y la nota final aprobatoria, que el estudiante posteriormente debe conocer.

El estudiante cuenta con máximo tres oportunidades para presentar un proyecto de grado (acogiendo las sugerencias emitidas por el director asignado), en el caso de agotarlas sin que el proyecto sea aprobado, debe presentar un proyecto completamente nuevo para el aval del comité de grado.

### **1.5 Procedimiento para la presentación del Trabajo de Grado**

**1.5.1. Entrega del Trabajo de Grado:** El estudiante de trabajo de grado deberá presentar al comité, en las fechas estipuladas (máximo seis (6) meses después de aprobado el anteproyecto), dos (2) copias del informe final de trabajo de grado, el acta de propiedad intelectual (en formato entregado por la Universidad) y la ficha de seguimiento con carta de aval del director. En caso de que el estudiante no presente el trabajo de grado en los tiempos establecidos deberá esperar hasta que el comité programe nuevamente fechas para recepción de los mismos.

Vencidos los seis (6) meses para la presentación del trabajo de grado, el estudiante podrá solicitar la extensión del plazo de entrega del trabajo de grado por máximo seis (6) meses más, presentando la solicitud por escrito dirigida al decano de Facultad, quien solicitará la aprobación de la extensión ante el Consejo de Facultad, si fuere necesario, en casos que así lo ameriten, de acuerdo con el reglamento general de la Facultad.

Terminados los plazos anteriores para la presentación del trabajo de grado y el estudiante NO ha entregado el documento solicitado, el estudiante deberá iniciar de nuevo el proceso de opción de grado, incluyendo el pago del derecho a cursar la asignatura.

El documento del trabajo de grado, no deberá tener una extensión superior a 70 páginas (incluyendo cualquier tipo de anexo) tamaño carta, escritas en letra arial de 12 puntos con interlineado sencillo y la norma de citación y presentación aplicada a los proyectos de la Facultad de Estadística es Harvard.

**1.5.3. Socialización Pública del Trabajo de Grado:** El estudiante que elija la opción de trabajo de grado deberá socializar ante el comité de investigación y el director del trabajo, el documento presentado (con los ajustes a que hubiese lugar), en la fecha y lugar estipulados para tal fin por la Facultad. Esta socialización será abierta a toda la comunidad académica y otros interesados.

En caso de que el estudiante no se presente en la fecha y hora estipulada, deberá presentar ante la Decanatura la justificación por escrito, quien programará una nueva fecha. El estudiante cuenta con máximo dos oportunidades para presentar la socialización, en el caso de agotarlas, el estudiante deberá iniciar de nuevo el proceso, con proyecto de grado completamente nuevo, incluyendo el pago del derecho a cursar la asignatura

En la socialización se calificará al estudiante (en la escala de 0.0 a 5.0) para indicar si la sustentación se considera aprobada o reprobada.

**1.5.4. Calificación:** El Comité de Trabajos de Grado otorgará una nota final tanto de la socialización como del trabajo presentado, las cuales serán promediadas para obtener una calificación definitiva del trabajo de grado, a la cual según el reglamento particular, “se otorgará una mención cualitativa de acuerdo con la siguiente escala:

- Calificación entre 0.0 y 3.4 equivalente a Reprobado.
- Calificación entre 3.5 y 4.0 equivalente a Aprobado.
- Calificación entre 4.1 y 4.5 equivalente a Aprobado/ Meritorio.
- Calificación entre 4.6 y 4.9 equivalente a Honorífico.

- Calificación de 5.0 equivalente a Laureado.”

En caso de que el trabajo resulte reprobado luego de la sustentación, el estudiante de grado deberá iniciar su proceso desde la presentación del proyecto de grado nuevamente.

### **1.6 Aprobación y Remisión de la calificación final del Trabajo de Grado.**

**1.6.1. Lectura del Acta de Aprobación:** Luego de finalizada la socialización y de obtenida la calificación final para el Trabajo de Grado, el delegado del Comité de Trabajos de Grado procederá a leer el acta de aprobación del mismo, la cual deberá incluir la mención cualitativa obtenida.

**1.6.2. Remisión a la Secretaría de División:** La Decanatura de la Facultad de Estadística, remitirá a la Secretaría de División la calificación final obtenida por el estudiante de grado, para ser registrada en el sistema académico y ponderada con las demás calificaciones del plan de estudios, para obtener el promedio final. Así mismo la Decanatura registrará en la hoja de vida del estudiante el cumplimiento de la opción de grado seleccionada, a fin de que este pueda tramitar la obtención de su título profesional.



## 2. REGLAMENTACION Y PROCEDIMIENTOS PARA LA PRÁCTICA PROFESIONAL

La opción para acceder al título de profesional en Estadística de la Universidad Santo Tomás de PRÁCTICA PROFESIONAL se contempla en los artículos 52 al 54 del reglamento particular de la Facultad.

Con referencia a estos artículos se presenta el siguiente apartado de “REGLAMENTACION Y PROCEDIMIENTOS PARA LA PRÁCTICA PROFESIONAL”, regido por los siguientes lineamientos:

### 2.1 Objetivo

El presente documento normaliza los aspectos relacionados con la práctica profesional de los estudiantes matriculados en último semestre del programa académico de pregrado de la Facultad de Estadística de la Universidad Santo Tomás, sus relaciones con la Coordinación Opción de Grado del programa, al igual que con las organizaciones e instituciones públicas y privadas, así como con los tutores asignados al proceso.

### 2.2 Definiciones

Para efectos de lo dispuesto en este Procedimiento, se entiende por:

**Práctica Profesional:** El proceso mediante el cual un estudiante de pregrado que haya obtenido las competencias requeridas y previa autorización del Comité de Práctica de la Universidad, ejecuta un trabajo programado en un entorno organizacional estrechamente relacionado con el plan de estudios que adelanta bajo la orientación y supervisión de un Tutor académico, igualmente calificado y autorizado por La Coordinación de Prácticas.

La práctica profesional tiene como objetivo general afianzar el proceso formativo desarrollado en el ambiente educativo, permitiendo a los estudiantes valorar y aplicar las

teorías, evaluar la situación real de las organizaciones, disponer de espacios para validar las competencias adquiridas durante su proceso de formación y desarrollar las actitudes exigidas para un adecuado desempeño en el campo profesional.

**Estudiante en Práctica Profesional:** Se considera estudiante en práctica profesional del Programa de Estadística, quien este matriculado conforme con lo establecido en el Reglamento Particular de la Facultad y suscribe el acuerdo específico establecido en esta reglamentación.

**Tipos de Práctica Profesional:**

- **Práctica Empresarial:** Es la práctica realizada en empresas u organizaciones contactadas directamente por la Universidad, por el estudiante, o en las entidades que contacten a la Universidad y cumplan con los requerimientos exigidos por la facultad de Estadística.
- **Práctica Social:** Es la práctica realizada en proyectos de carácter social, que adelantan entidades públicas u organizaciones no gubernamentales sin ánimo de lucro.
- **Otras modalidades:** El Comité de Prácticas podrá determinar, según su criterio, otras formas de acreditar la práctica profesional, como:
  - Semestre de intercambio.
  - Práctica Internacional.
  - Homologación de trabajos especiales.

**Coordinación de Opción de Grado:** Profesional designado como representante del Decano de Facultad, que tiene como responsabilidad la coordinación de las relaciones de la Universidad con el entorno organizacional en la prestación de servicios de práctica profesional, por intermedio de estudiantes de último semestre.





**Tutor Empresarial:** Profesional experimentado que asume por parte de la empresa u organización, la dirección del trabajo que realiza el estudiante en Práctica.

**Tutor Académico:** Profesional experimentado seleccionado por la Coordinación de Prácticas, de acuerdo con los criterios y perfiles definidos por la Facultad de Estadística, quien asume la orientación académica del estudiante durante su práctica en cualquiera de las modalidades, en procura del logro de los objetivos propuestos para la organización.

El tutor académico deberá verificar la pertinencia del proyecto de práctica propuesto por la empresa u organización desde la perspectiva académica, realizar visitas de monitoreo a la empresa, asesorar a los estudiantes a su cargo y efectuar el seguimiento correspondiente mediante informes escritos que le permitirán evaluar el desempeño de los mismos y el nivel de desarrollo de las competencias adquiridas por el estudiante durante su proceso de formación.

**Comité de Prácticas:** El Comité de Prácticas es una instancia de la Facultad de Estadística conformada por:

- Decano de Facultad
- Coordinador de Opción de Grado.
- Coordinador de Proyección Social y Extensión
- Tutores Académicos de Prácticas del Programa de Estadística

El Comité de Prácticas tiene las siguientes funciones:

- Autorizar la asignación de las prácticas.
- Conducir los procesos de seguimiento y control del desempeño de estudiantes y tutores durante el desarrollo de la práctica profesional, ejecutados por el Coordinador de Prácticas.



- Examinar y resolver todos los casos especiales.
- Proponer los procedimientos necesarios para el desarrollo efectivo de la práctica profesional en cualquiera de las modalidades
- Establecer otras modalidades de práctica profesional.

El Comité de Prácticas sesionará en forma ordinaria mínimo una vez por semestre y extraordinariamente cuando sea convocado por la Coordinación de Prácticas o a solicitud de uno o varios de sus miembros.

### **2.3 Registro y Formalización de la Práctica Profesional**

**2.3.1. Información y Pre-inscripción:** La Coordinación de Prácticas, al terminar cada semestre académico, convocará a los estudiantes interesados en tomar como opción de grado la práctica profesional en el siguiente semestre a una reunión en la cual se realizará la presentación del proceso formal para el desarrollo de la práctica profesional, en la cual se proporcionarán los correspondientes formularios de pre-inscripción y se solicitará al estudiante:

- Enviar hoja de vida (en medio físico y magnético) a la Coordinación de Prácticas.
- Asistir a la preparación para procesos de selección en las fechas programadas por la Coordinación de Prácticas. (Firmar la lista de asistencia)

**2.3.2. Participación en procesos de selección en las empresas:** La Coordinación de Prácticas establece los vínculos con el sector empresarial y sirve de mediador del desarrollo y control del proceso entre la empresa, la Facultad y el estudiante.

El estudiante que participe en procesos de selección en dos ( 2 ) empresas diferentes a las cuales haya sido presentado por la Universidad, sea aceptado y desista de la vinculación en las dos empresas (2) por decisión personal, se excluirá de la base de



aspirantes a este tipo de opción de grado y se reorientará a otra modalidad establecida por el Comité.

Una vez aprobada la vinculación del estudiante por parte de la empresa se requiere contar con los siguientes documentos para oficializar el proceso de práctica:

- Formulario de pre-inscripción tramitado.
- Comunicación de la empresa en la que acepta al estudiante como practicante, y detalla las funciones que va a desarrollar y el nombre del tutor que dentro de la empresa dirigirá el trabajo.
- Certificado de Cámara de Comercio de la empresa con fecha de expedición no mayor a 4 meses.
- Ser estudiante activo del programa, para inscribir la opción de grado, la cual debe ser realizada en el marco de un semestre académico. El recibo de pago cancelado debe ser entregado a la Secretaria de la Facultad.

## **2.4 Desarrollo de la Práctica Profesional**

**2.4.1. Asignación de la Práctica Profesional:** La Coordinación de Prácticas, informará la asignación de práctica mediante una comunicación escrita que se entregará personalmente al estudiante, con este procedimiento se considera oficialmente asignada la práctica.

Fecha de inicio oficial de la práctica profesional, corresponderá a la fecha de inicio de actividades del respectivo semestre académico en que el estudiante deba realizar la práctica profesional y su duración será igual a la duración del semestre académico. Sin embargo por acuerdo entre la empresa y el estudiante, este puede iniciar en fechas

diferentes, sin que la duración sea inferior a cuatro meses, en este caso la Coordinación de Prácticas comunicará por escrito su aprobación.

**2.4.2. Proyecto diseñado para la empresa:** Al comenzar la práctica el estudiante debe presentar un proyecto diseñado para la empresa que genere uno o más productos específicos (documentales, tecnológicos o instrumentales) como resultados de la aplicación de los conocimientos adquiridos a lo largo del proceso de formación, el cual será socializado al final de la práctica ante un comité evaluador.

El documento del proyecto diseñado para la empresa, debe contener específicamente los siguientes ítems:

- Título
- Problema de Investigación
  - Descripción y formulación del problema de la empresa
  - Sistematización del problema
- Objetivos
- Justificación
- Marco Teórico
- Hipótesis (Propuestas de solución para la empresa)
- Metodología
- Aplicación Práctica para la empresa
- Cronograma y Presupuesto
- Bibliografía

Este documento que debe ser presentado por escrito a la Coordinación de Prácticas máximo seis (6) meses después de concluida la práctica profesional, debe llevar adjunto una carta de aprobación de los tutores académico y empresarial y formará parte del acta de compromiso de la práctica.



Vencidos los seis (6) meses para la presentación del proyecto diseñado para la empresa, el estudiante podrá solicitar la extensión del plazo de entrega del proyecto diseñado para la empresa por máximo seis (6) meses más, presentando la solicitud por escrito (carta dirigida al decano) justificando la ampliación del mismo; el decano evaluará la solicitud y solicitará la aprobación de la extensión ante el Consejo de Facultad, si fuere necesario, en casos que así lo ameriten, de acuerdo con el reglamento general de la Facultad.

Terminados los plazos anteriores para la presentación del proyecto diseñado para la empresa, si el estudiante NO ha entregado el documento solicitado, deberá iniciar de nuevo el proceso, incluyendo el pago del derecho a cursar la asignatura.

#### **2.4.3. Acta de Compromiso de Práctica Profesional.**

Todos los estudiantes que eligieron la opción de grado de la práctica profesional deben firmar un acta de Compromiso con la Facultad y la empresa donde presten sus servicios, independiente del contrato o convenio mediante el cual se formalicen esta clase de relaciones. El acta estará vigente durante el tiempo en que se realice la práctica y llevará adjunto copia del recibo de pago de la opción de grado.

### **2.5 Cronograma y Sistema de Evaluación**

**2.5.1. Cronograma de entrega:** La Coordinación de Prácticas establecerá un cronograma para todos los estudiantes en práctica, se entregará copia al estudiante y tutor académico, en el momento de la asignación de la práctica. Cronograma que contendrá: fechas de entrega de los informes, contenidos requeridos, sistema de evaluación e instrucciones pertinentes de carácter ético, administrativo y disciplinario.

**2.5.2. Visitas de seguimiento y control:** La Coordinación de Prácticas programará cada semestre mínimo una (1) visita a cada empresas, realizada por el Tutor Académico u otro funcionario de la facultad destinado por la Decanatura, con el fin de hacer un seguimiento

al trabajo que está desarrollando el estudiante y realizar la retroalimentación, así como las sugerencias de ajuste que resulten pertinentes al proceso.

**2.5.3. Sistema de evaluación:** El estudiante en práctica profesional será evaluado desde dos instancias, como se indica a continuación:

- **Evaluación del Tutor Empresarial. 50%**

El Tutor deberá proporcionar la retroalimentación a sus estudiantes en práctica sobre los informes y evaluaciones.

- **Evaluación del Comité de Prácticas. 50%**

En la visita de la Coordinación de Prácticas, el Tutor empresarial debe emitir una carta aprobando la terminación y recibo a satisfacción del proyecto diseñado para la empresa.

Los procedimientos para evaluar otras modalidades de práctica, distintas a la realizada en empresas serán proporcionados por el Comité de Prácticas.

## **2.6 Derechos, Deberes y Aspectos Disciplinarios**

El estudiante en práctica profesional está sujeto a los derechos y deberes establecidos en el Reglamento Estudiantil de la Universidad, así como los establecidos en el Título V del Reglamento Particular de la Facultad y lo indicado y la reglamentación de la institución de la organización o institución donde el estudiante está realizando la práctica.

## **2.7 Compromisos del Tutor**

El Tutor Académico es una persona clave para que el estudiante logre el éxito en su primer contacto laboral con el mundo empresarial. Entre sus compromisos están:



- Brindar el apoyo académico necesario al estudiante para el logro de los objetivos propuestos.
- Verificar la pertinencia del proyecto de práctica propuesto, desde la perspectiva académica.
- Realizar visitas de monitoreo a la empresa.
- Presentar a la Coordinación de Prácticas los informes escritos que sustentan la calificación otorgada y deberá proporcionar la retroalimentación a sus estudiantes en práctica sobre los informes y evaluaciones.
- Asistir a las reuniones del Comité de Prácticas.

## **2.8 Aprobación de la Práctica Profesional**

Una vez concluida la práctica profesional la calificación final debe adecuarse a lo establecido en el Título V del Reglamento Particular de la Facultad de Estadística en su artículo 54, en caso de pérdida, el estudiante debe repetir la unidad de estudios. Como unidad de estudios eminentemente práctica, la práctica profesional no es validable, ni homologable.

Si el estudiante presenta cualquiera de los eventos excepcionales que se indican a continuación, pierde la práctica profesional, tendrá como calificación 0.0 y se excluirá de esta opción de grado.

- Ser desvinculado de la empresa por violación de sus normas ó reglamentos internos.
- Renunciar a la empresa donde se realiza la práctica y/o proyecto sin autorización de la Coordinación de Prácticas.
- Falta calificada como grave, en común acuerdo entre la empresa y la universidad.



- Incumplimiento de alguna disposición establecida en el reglamento general de la Universidad, en el presente documento o en los acuerdos contractuales de la práctica.

## **2.9 Registro de la calificación final de la práctica profesional**

**2.9.1 Acta de Aprobación:** Una vez socializado y finalizado la presentación del proyecto diseñado para la empresa ante el comité evaluador y de obtenida la calificación promedio ponderada final para la opción de grado Práctica Profesional, el Comité de Prácticas levantará y procederá a leer el acta de aprobación del mismo.

**2.9.2. Remisión a la Secretaría de División:** La Decanatura de la Facultad de Estadística, remitirá a la Secretaría de División la calificación final obtenida por el estudiante, en la opción de grado Práctica Profesional para ser registrada en el sistema académico y ponderada con las demás calificaciones del plan de estudios, para obtener el promedio ponderado final. Así mismo la Decanatura registrará en la hoja de vida del estudiante el cumplimiento de la opción de grado seleccionada, a fin de que este pueda tramitar la obtención de su título profesional.

## **2.10 Reconocimiento Económico de la Práctica Profesional**

Es discrecional de la empresa que vincula el estudiante como practicante reconocerle económicamente el desarrollo de esta actividad. En caso de ser remunerada, la asignación salarial o de honorarios que reciba el estudiante durante su período de práctica, será fijada por la empresa, de conformidad con lo que tenga establecido sobre el particular y no generará ningún compromiso para la Facultad o para la Universidad



### **3. REGLAMENTACIÓN Y PROCEDIMIENTOS PARA PROMEDIO PONDERADO**

La opción para acceder al título de profesional en Estadística de la Universidad Santo Tomás de PROMEDIO PONDERADO se contempla en el artículo 55 del reglamento particular de la Facultad.

Con referencia a este artículo se presenta el siguiente apartado de “REGLAMENTACIÓN Y PROCEDIMIENTOS PARA PROMEDIO PONDERADO”, regido por los siguientes lineamientos:

#### **3.1 Concepto y Aplicación**

La Facultad de Estadística, determina que un destacado Promedio Ponderado Acumulado de todas las asignaturas del plan de estudios, puede establecerse como una opción considerable como alternativa suficiente para optar el título Profesional en Estadística.

El estudiante que una vez concluidas y aprobadas todas las asignaturas y créditos del plan de estudios, presente un promedio ponderado acumulado igual a cuatro punto tres (4.3) o superior, podrá solicitar que se considere esta opción de grado para optar el título Profesional en Estadística.

#### **3.2 Aprobación de la Calificación del Promedio Ponderado**

El Secretario Académico de la división, con base en la solicitud escrita presentada por el estudiante, realizará las comprobaciones pertinentes para proceder al trámite de grado correspondiente. La calificación asignada a esta opción, será el valor equivalente al promedio ponderado de todas las asignaturas cursadas.

#### **3.3 Procedimientos y Formalización del Promedio Ponderado.**

Una vez realizada la verificación del promedio ponderado y validado su cumplimiento, igual o mayor a cuatro punto tres (4.3), se le comunicará al estudiante mediante carta firmada por la Decanatura de la Facultad de Estadística; en este momento el estudiante inscribe la materia de opción de grado y realiza el pago correspondiente (en caso de no haberlo realizado con anterioridad)

La Decanatura de la Facultad de Estadística, remitirá a la Secretaría de División la calificación final obtenida por el estudiante de grado, para ser registrada en el sistema académico y ponderada con las demás calificaciones del plan de estudios, para obtener el promedio final. Así mismo la Decanatura registrará en la hoja de vida del estudiante el cumplimiento de la opción de grado seleccionada, a fin de que este pueda tramitar la obtención de su título profesional.

#### **4. REGLAMENTACIÓN Y PROCEDIMIENTOS PARA LA PRESENTACIÓN DE EXÁMENES PREPARATORIOS.**

La opción para acceder al título de profesional en Estadística de la Universidad Santo Tomás de EXAMENES PREPARATORIOS se contempla en el Artículo 75 del Reglamento Estudiantil.

Con referencia a este artículo se presenta el siguiente apartado de “REGLAMENTACION Y PROCEDIMIENTOS PARA LA PRESENTACIÓN DE EXAMEN PREPARATORIO”, regido por los siguientes lineamientos:

##### **4.1 Objetivo**

El presente documento normaliza los aspectos relacionados con la presentación de examen preparatorio de los estudiantes matriculados en último año del programa académico de pregrado de la Facultad de Estadística de la Universidad Santo Tomás, sus relaciones con la Coordinación de Preparatorios del programa, y a su vez con la Decanatura del mismo.

##### **4.2 Definiciones**

Para efectos de lo dispuesto en este Procedimiento, se entiende por:

**Examen preparatorio:** La prueba mediante la cual un estudiante de pregrado evidencia que ha obtenido las competencias requeridas en el proceso de formación como profesional en estadística, el cual se implementa previa autorización del Decano de la

Facultad. Este es un examen programado y estructurado por la Facultad en torno a las temáticas específicas del programa.

El examen preparatorio tiene como objetivo general evaluar los logros fundamentales del proceso formativo desarrollado en el en el programa de pregrado, permitiendo al estudiante evidenciar el adecuado manejo de las teorías elementales que conforman sus competencias como profesional en estadística.

**Estudiante de Examen Preparatorio:** Se considera estudiante examen preparatorio del Programa de Estadística, quien este matriculado conforme con lo establecido en el Reglamento Particular de la Facultad y suscribe el acuerdo específico establecido en esta reglamentación.

Del examen Preparatorio:

Cuando el estudiante haya terminado con el plan de estudios del Programa de Estadística, y teniendo como único requisito pendiente la opción de grado, el estudiante podrá optar por el examen preparatorio, que consta de 2 áreas, a saber: área estadística y área financiera. Para efectos del examen preparatorio, dichas áreas se consideran conformadas de la siguiente forma:

Área Estadística:

- Estadística Descriptiva
- Estadística Exploratoria
- Probabilidad
- Inferencia
- Cálculo Numérico y Simulación
- Modelos Lineales
- Estadística No Paramétrica
- Muestreo



- Diseño de Experimentos
- Estadística Multivariada

Área Económico Financiera:

- Microeconomía
- Macroeconomía
- Matemática Financiera
- Análisis Financiero
- Seguros
- Gestión de Mercados Financieros
- Cálculo Actuarial
- Teoría de Riesgo
- Formulación y evaluación de proyectos

El examen preparatorio se aprueba con una evaluación superior a Tres punto Siete (3,7), momento en el cual se procederá a realizar el acta de aprobación de preparatorio.

**Acta Aprobación Preparatorio:** Luego de finalizado el examen y de obtenida la calificación final para el examen preparatorio, el delegado del Comité Exámenes Preparatorios procederá a leer el acta de aprobación del mismo, la cual deberá incluir la nota obtenida.

**Remisión a la Secretaría de División:** La Decanatura de la Facultad de Estadística, remitirá a la Secretaría de División la calificación final obtenida por el estudiante de grado, para ser registrada en el sistema académico y ponderada con las demás calificaciones del plan de estudios, para obtener el promedio final. Así mismo la Decanatura registrará en la hoja de vida del estudiante el cumplimiento de la opción de grado seleccionada, a fin de que este pueda tramitar la obtención de su título profesional.



**Comité Exámenes Preparatorios:** El Comité Exámenes Preparatorios es una instancia de la Facultad de Estadística conformada por el Decano de la Facultad, Coordinador de Opciones de Grado, Coordinadores de Área y representantes del comité curricular.

#### **4.3 Procedimientos y Formalización de los Exámenes Preparatorio:**

1. La Facultad conformará los Comités de profesores que se encarguen de elaborar un banco de preguntas sobre cada área. Las preguntas que se incluirán en cada examen serán tomadas de dicho banco y serán seleccionadas por los integrantes del comité de exámenes preparatorios.
2. Se estima que el examen durará el equivalente a 3 minutos por cada pregunta formulada. Si se aplican 20 preguntas el examen tendrá una duración mínima de 60 minutos.
3. El estudiante debe presentar carta escrita, firmada y dirigida al Decano del programa, su deseo de cursar la opción de preparatorios y de acogerse completamente a los reglamentos que sobre ella apliquen.
4. Una vez inscrito el estudiante podrá retirar su nombre de la lista de inscritos con 3 (tres) días hábiles previos a la presentación de la prueba. En caso de no hacerlo de esta manera y no presentarse, se obtendrá el resultado de NO APROBADO. De manera excepcional y mediante excusa válida comunicada por escrito, dentro de tres días posteriores a la presentación, el Decano evaluará excusar o no al estudiante que no se presentó sin haber anunciado el respectivo retiro de la lista.
5. Un estudiante que habiendo concluido materias y cumpla los demás requisitos, decida presentar el examen preparatorio, solo podrá presentar el examen de cada área una sola vez, en caso que no sea aprobado con la nota mínima aprobatoria, el estudiante deberá



iniciar de nuevo el proceso, incluyendo el pago del derecho a cursar la asignatura y solicitar por escrito una nueva opción de grado.

6. Si el estudiante no presenta los componentes del examen en el número de veces que al año programe la Carrera, deberá tomar un curso de preparación sobre el módulo respectivo y cancelar su valor respectivo.

## **5. REGLAMENTACIÓN Y PROCEDIMIENTOS PARA LA PRESENTACIÓN DE CURSO DE GRADO.**

La opción para acceder al título de profesional en Estadística de la Universidad Santo Tomás de Curso de Grado se contempla en el Artículo 75 del Reglamento Estudiantil.

Con referencia a este artículo se presenta el siguiente apartado de “REGLAMENTACION Y PROCEDIMIENTOS PARA LA PRESENTACIÓN DE CURSO DE GRADO”, regido por los siguientes lineamientos:

### **5.1 Objetivo**

El presente documento normaliza los aspectos relacionados con los cursos de grado de los estudiantes matriculados en último año del programa académico de pregrado de la Facultad de Estadística de la Universidad Santo Tomás, y sus relaciones con la Decanatura del programa.

### **5.2 Definiciones**

Para efectos de lo dispuesto en este Procedimiento, se entiende por:



**Curso de Grado:** El proceso mediante el cual un estudiante de pregrado que haya obtenido las competencias requeridas y previa autorización del Consejo de Facultad, tomará cursos de primer año de los programas de posgrado de la Universidad, en una proporción equivalente a los créditos de un semestre de dichos programas.

Los cursos tienen como objetivo general afianzar el proceso formativo desarrollado en el ambiente educativo, permitiendo a los estudiantes valorar y aplicar las teorías de su proceso de formación, avanzando en su proceso de formación posgradual.

**Estudiante de Curso de Grado:** Se considera estudiante de Curso de Grado del Programa de Estadística, quien este matriculado conforme con lo establecido en el Reglamento Particular de la Facultad, a cursado todas las materias del plan de estudios del programa de Estadística y suscribe el acuerdo específico establecido en esta reglamentación.

**Del Curso de Grado:** Cuando el estudiante haya terminado su programa académico y quede pendiente la opción de grado, puede pasar una carta a la Decanatura del Programa de Estadística solicitando la opción de grado Curso de Grado dentro de los cursos que ofrece el programa para tal efecto.

**Acta Aprobación :** Luego de finalizados los cursos de Grado y obtenida la calificación final para el cursos de grado, el delegado del Comité procederá a leer el acta de aprobación del mismo, la cual deberá incluir la nota obtenida, que será el promedio ponderado de las evaluaciones finales de los cursos tomados

**Remisión a la Secretaría de División:** La Decanatura de la Facultad de Estadística, remitirá a la Secretaría de División la calificación final obtenida por el estudiante de grado, para ser registrada en el sistema académico y ponderada con las demás calificaciones del plan de estudios, para obtener el promedio final. Así mismo la Decanatura registrará en la



hoja de vida del estudiante el cumplimiento de la opción de grado seleccionada, a fin de que este pueda tramitar la obtención de su título profesional.

### **5.3 Procedimiento**

1. El estudiante del Programa de Estadística solicitará a través de carta dirigida a la Decanatura de Facultad la posibilidad de cursar un semestre de un programa de posgrado ( Maestría) como opción de grado de su programa de pregrado.
2. El Consejo de Facultad estudiará la solicitud, establecerá su aprobación o rechazo, definirá las condiciones para el desarrollo del proceso e informará por escrito lo decidido al estudiante solicitante.
3. Los cursos de posgrado como opción de grado podrán llevar a cabo, previa verificación de los méritos académicos del solicitante y del cumplimiento de los requisitos establecidos por la Universidad para tal fin.
4. Luego de cursados los créditos autorizados, la secretaria del programa cursado informará por escrito las calificaciones obtenidas, cuyo promedio se registrará como calificación de los créditos establecidos para la opción de grado. En ningún caso se avalará como aprobada una calificación promedio inferior a 3.5.



## **ANEXOS**

### **A. Normas para el tutor académico de la práctica profesional.**

Por su naturaleza la práctica es una actividad que exige un seguimiento, apoyo y control al trabajo de los estudiantes.

El Tutor Académico es una persona clave para que el estudiante logre el éxito en su primer contacto laboral con el mundo empresarial. Entre sus compromisos están:

- Orientar al estudiante para que desarrolle el conocimiento y aplicación práctica en el campo que exija la actividad empresarial.
- Comprobar el avance en el desarrollo de la práctica también. Es importante visitar la empresa en la cual el estudiante está desarrollando su trabajo de práctica, para tener la respectiva retroalimentación con el empresario.
- Verificar el nivel de calidad de las labores pertinentes con la profesión
- Al inicio de la práctica debe acordar con el estudiante un proyecto diseñado para la empresa que genere uno o más productos específicos (documentales, tecnológicos o instrumentales) resultado de la aplicación de los conocimientos adquiridos a lo largo del proceso de formación, el cual será socializado ante un comité evaluador, al final de la práctica. Este documento deberá ser aprobado además por el tutor empresarial.
- Presentar a la Coordinación de Prácticas los informes escritos que sustentan la calificación otorgada y deberá proporcionar la retroalimentación a sus estudiantes en práctica sobre los informes y evaluaciones.
- Asistir a las reuniones del Comité de Prácticas.

- Aplicar la **REGLAMENTACION Y PROCEDIMIENTOS PARA LA PRÁCTICA PROFESIONAL** de la Facultad de Estadística de la Universidad Santo Tomás, Bogotá por medio del cual se reglamenta el ejercicio de la práctica profesional para los estudiantes de pregrado y postgrado.

Es necesario que el Tutor Académico realice una visita inicial a la empresa en la cual el estudiante se encuentra haciendo su práctica y mantenga contacto con el Tutor Empresarial o la persona que dentro de la empresa, coordina el proyecto de práctica profesional.

El Tutor Académico debe diligenciar un formulario de visita y enviarlo a la Coordinación de Prácticas Profesionales.

**CRONOGRAMA DE ENTREGA DE INFORMES Y EVALUACIONES**

|   | <b>PRIMER INFORME</b> | <b>PROYECTO PARA LA EMPRESA</b> |
|---|-----------------------|---------------------------------|
| <b>FECHA DE ENTREGA DE LOS INFORMES POR PARTE DE LOS ESTUDIANTES A SU TUTOR</b>                       |                       |                                 |
| <b>FECHA DE ENTREGA DE LAS NOTAS POR PARTE DEL TUTOR A LA COORDINACION DE PRACTICAS PROFESIONALES</b> |                       |                                 |

**CARACTERÍSTICA BÁSICAS DE LOS INFORMES**

Los informes deben ser presentados en el formato único que se entregará para tal fin, el cual debe desarrollarse en página tamaño carta, con 3 cm de márgenes en todos los bordes, en letra Arial de 12 pixeles y con espacio sencillo.

**B. Proceso para el desarrollo de la Práctica Profesional**

**C. Primer informe de la práctica profesional (Proyecto diseñado para la empresa)**

**INFORMACIÓN GENERAL**

|                            |  |
|----------------------------|--|
| <b>LUGAR Y FECHA</b>       |  |
| <b>NOMBRES Y APELLIDOS</b> |  |
| <b>CÓDIGO</b>              |  |
| <b>TIPO DE PRACTICA</b>    |  |
| <b>EMPRESA DE PRÁCTICA</b> |  |
| <b>TUTOR EMPRESARIAL</b>   |  |
| <b>TUTOR ACADEMICO</b>     |  |

**INTRODUCCIÓN**

Presentar justificación para la realización del proyecto, en términos de su conveniencia académico, tecnológico, social y económico. Resumen de la metodología y resultados a obtener. Características:

- Redacción lenguaje impersonal y descriptivo.
- Presentar la importancia de la intervención en la empresa .
- Beneficios del proyecto y el alcance.

**PRESENTAR SITUACIÓN O PROBLEMA**

Formule claramente el problema o problemas a solucionar. Aclarar la diferencia entre la situación actual y la situación propuesta por el estudiante.

**OBJETIVOS**

Formular un objetivo general para todo el proyecto y objetivos específicos necesarios para alcanzar la meta propuesta. Recomendaciones:



- Redactar con verbo en infinitivo.
- Concretos y Claros.
- Incluyen el qué se quiere hacer, dónde y cuándo, qué.
- Diferenciar el objetivo general y los específicos, deben estar relacionados.
- Todos los objetivos se deben poder alcanzar al final del proyecto.

## **ESTADO DEL ARTE**

Enuncie el aporte de diferentes autores en relación con el tema asociado a los que se van a desarrollar en el proyecto, como una visión del estado actual del conocimiento del problema. Debe ser presentado como:

- En forma descriptiva y con lenguaje impersonal.
- Describir la forma como se realizará el proyecto o resolverá el problema.
- Referenciar fuentes de información consultadas.

## **METODOLOGÍA**

Mostrar el desarrollo de cada uno de los objetivos, general y específicos.

- Enumerar y describir las diferentes técnicas que se utilizaran para alcanzar los objetivos (diseños estadísticos, pruebas, ensayos y otros).
- Presentar y describir los instrumentos de recolección de información, análisis de los datos, tecnologías, entre otros-

## **RESULTADOS ESPERADOS**

Formule los resultados que se alcanzarán con el desarrollo de las actividades de los objetivos específicos.

- Presentar las características del producto o servicio.
- Diseñar indicadores cualitativos o cuantitativos para cada uno de los objetivos y metas alcanzadas.



## **CRONOGRAMA**

Establecer con la empresa los mecanismo para lograr los resultados esperados:

- Definir las actividades y fechas de cumplimiento.
- Establecer las pautas que debe seguirse para lograr los resultados esperados.
- Recursos: Humano, económico, técnico.
- Cronograma, mínimo un gráfico de Gantt, especificando las etapas del proyecto.
- Tiempo efectivo asignado para cada etapa.

## **INFORME DE AVANCE**

- Actividades desarrolladas (comparado con el cronograma).
- Actividades pendientes (de acuerdo con el cronograma).

## **REFERENCIAS**

Describir los textos, documentos, sitios de Internet, material audiovisual y personas consultadas para el desarrollo del informe.

## **COMENTARIOS Y VISTO BUENO DEL TUTOR EMPRESARIAL**



**D. Segundo informe de la práctica profesional (Proyecto diseñado para la empresa)**

**INFORMACIÓN GENERAL**

|                            |  |
|----------------------------|--|
| <b>LUGAR Y FECHA:</b>      |  |
| <b>NOMBRES Y APELLIDOS</b> |  |
| <b>CÓDIGO</b>              |  |
| <b>TIPO DE PRACTICA</b>    |  |
| <b>EMPRESA DE PRÁCTICA</b> |  |
| <b>TUTOR EMPRESARIAL</b>   |  |
| <b>TUTOR ACADEMICO</b>     |  |

**SEGUIMIENTO**

Presentar el desarrollo de los objetivos general y específicos, sus alcances y posibles ajustes que se han presentado a la fecha.

Especificar el avance de las actividades y productos de acuerdo con el cronograma inicial que acompañó el primer informe. Presentar los posibles cambios con su correspondiente justificación.

**INFORME DE AVANCE**

Especificar:

- Actividades desarrolladas que permitieron el alcance de los objetivos concluidos.
- Actividades pendientes de acuerdo con el cronograma.
- Ajustes en el cronograma y su justificación.

**REFERENCIAS**

Describir los textos, documentos, sitios de Internet, material audiovisual y personas consultadas para el desarrollo del informe.

**COMENTARIOS Y VISTO BUENO DEL TUTOR EMPRESARIAL**

**E. Documento final de la práctica profesional ((Proyecto diseñado para la empresa)**

**INFORMACIÓN GENERAL**

|                            |  |
|----------------------------|--|
| <b>LUGAR Y FECHA:</b>      |  |
| <b>NOMBRES Y APELLIDOS</b> |  |
| <b>CÓDIGO</b>              |  |
| <b>TIPO DE PRACTICA</b>    |  |
| <b>EMPRESA DE PRÁCTICA</b> |  |
| <b>TUTOR EMPRESARIAL</b>   |  |
| <b>TUTOR ACADEMICO</b>     |  |

**INFORME GENERAL DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS.**

**JUSTIFICACION.**

**MARCO TEÓRICO.**

**INFORME FINAL**

Defina las metas logradas por los objetivos finales planteados para el desarrollo del proyecto de práctica, especificando entre otros, lo siguiente:

- Descripción de los productos y/o los procesos implementados.
- Análisis del desarrollo del proyecto de práctica incluyendo los inconvenientes presentados
- Contribución realizada mediante el proyecto de práctica a la solución del problema identificado.

- Cumplimiento de los indicadores para cada uno de los resultados planeados al inicio del proyecto.
- Impacto del proyecto de práctica desde el punto de vista de la empresa y contribución al desarrollo del futuro profesional.
- Recomendaciones para la implementación de etapas sucesivas del proyecto.

## **REFERENCIAS**

Describir los textos, documentos, sitios de Internet, material audiovisual y personas consultadas para el desarrollo del informe.

## **COMENTARIOS Y VISTO BUENO DEL TUTOR EMPRESARIAL**



**F. Formato de Visitas de prácticas profesionales**



| FACULTAD DE ESTADÍSTICA PRÁCTICA PROFESIONAL |                         |  |   |
|--|-------------------------|--|---|
| FORMATO DE VISITA A EMPRESAS                 | OBJETIVO                | PROCEDIMIENTO  | PROCESO                                   |
|  |                         | Registrar el desempeño de los estudiantes que realicen la práctica profesional, en la empresa. | VISITA A EMPRESAS DE PRÁCTICA PROFESIONAL |
| 1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA VISITA          |                         |  |   |
| Nombre de la Empresa                         | Dirección de la Empresa | Fecha de la Visita (Año, Mes, Día, Hora)   |   |
| TUTOR EMPRESARIAL                            | Teléfono                | Correo electrónico   |   |
| Nombre del practicante                       | Código                  | Proyecto diseñado para la empresa  |   |
| 2. TUTOR EMPRESARIAL                         |                         |  |   |
| DESARROLLO DEL TRABAJO DEL ESTUDIANTE        |                         | OBSERVACIONES  |   |
|  |                         |  |   |
| 3. TUTOR ACADÉMICO                           |                         |  |   |
| DESARROLLO DEL TRABAJO DEL ESTUDIANTE        |                         | OBSERVACIONES  |   |
|  |                         |  |   |
| FIRMA:                                       | FIRMA:                  |  |   |
| NOMBRE:                                      | NOMBRE:                 |  |   |
| TUTOR ACADÉMICO                              | TUTOR EMPRESARIAL       |  |   |



**G. Acta de compromiso de práctica profesional del estudiante con la empresa y con la facultad**

El estudiante de la facultad de Estadística de la Universidad Santo Tomás, Bogotá. Sr. \_\_\_\_\_, código \_\_\_\_\_, identificado con C.C. No. \_\_\_\_\_ de la ciudad de \_\_\_\_\_, se compromete a cumplir con las normas generales de la Universidad, las específicas del reglamento de la Facultad de Estadística, el reglamento y procedimiento de la opción de grado Práctica Profesional y las normas o reglamentos de la empresa \_\_\_\_\_.

Esta acta estará vigente durante el tiempo en que el estudiante se desempeñe en la práctica profesional.

Sus compromisos son:

1. Cumplir con lo estipulado en el presente reglamento.
2. Cumplir con lo acordado en los CONVENIOS INTERINSTITUCIONALES y las Cartas de Intención.
3. Estar en contacto permanente y seguir instrucciones del Tutor académico y Coordinación de Prácticas profesional.
4. Presentar los informes en las fechas, horas señaladas, socializando estos trabajos en la Universidad y empresa donde realiza su práctica profesional.
5. Participar en la entrevista de evaluación del desempeño que realizará el Tutor académico y/o Coordinación de prácticas en compañía del Tutor empresarial, en la Empresa y comprometerse a seguir el plan de mejoramiento derivado de la misma.
6. Presentar un proyecto diseñado para la empresa (Adjunto a este documento) que genere uno o más productos específicos, desarrollarlo e implementarlo a satisfacción del Tutor empresarial y socializado ante el comité de evaluación designado por el comité de prácticas profesionales, al final de la práctica.



**UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS**  
**PRIMER CLAUSTRO UNIVERSITARIO DE COLOMBIA**  
FACULTAD DE ESTADÍSTICA

- 7. Asistir a las capacitaciones y charlas informativas que la Coordinación de Prácticas cite a lo largo de los meses de duración de la práctica profesional.
- 8. Otras responsabilidades que establezcan de común acuerdo entre las partes.

Después de leído y aprobado en señal de aceptación se suscribe a los \_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

Dr. Hugo Andrés Gutiérrez

Decano de la Facultad de Estadística

Sr. xx

Código: \_\_\_\_\_



## H. Preinscripción

### INFORMACIÓN GENERAL

|  |  |
|--|--|
| <b>FECHA:</b>  |  |
| <b>NOMBRES Y APELLIDOS</b>   |  |
| <b>CÓDIGO</b>  |  |
| <b>TIPO DE PRÁCTICA</b>  |  |
| <b>CREDITOS APROBADOS</b>  |  |
| <b>PROMEDIO GENERAL DE LA CARRERA</b>                                    |  |
| <b>EMPRESA DE LA PRÁCTICA</b>  |  |
| <b>La Coordinación de Prácticas visitará la empresa propuesta.</b>       | Este se llena si tiene empresa donde va a realizar la práctica, en cuyo caso está sujeta a evaluación por el Comité de prácticas profesionales.<br>En blanco si no tiene empresa |
| <b>TUTOR EMPRESARIAL</b>   |  |
| <b>Breve descripción del cargo en la empresa, profesión y funciones.</b> | Proponer el posible Tutor.,<br>Se deja en blanco si no tiene empresa.  |
| <b>TUTOR ACADÉMICO</b>   |  |
|  | Dejar en Blanco.   |
| <b>Coordinación de Prácticas. Vo.Bo.</b>                                 |  |
| <b>Aprobación Decanatura.</b>  |  |





## I. Carta de presentación del estudiante de práctica profesional ante la empresa

Bogotá, D.C., XXXXXX de 20XX

Doctora

XXXXXXXXXX

Bogotá, D.C.

Cordial Saludo:

De manera atenta, me permito presentar a la estudiante **XXXXXXXX** identificada con cédula de ciudadanía número WWWW de GGGGG, como candidata al semestre de práctica profesional, durante el primer período académico de 2010.

La práctica profesional forma parte del programa académico y tiene una duración mínima de un semestre lectivo. La Universidad y la Entidad calificarán el desempeño de la estudiante por medio de evaluaciones bimensuales.

Por su naturaleza la práctica es una actividad que exige un seguimiento, apoyo y control al trabajo de los estudiantes, esta se realizará a través de un Tutor Académico que es una persona clave para que el estudiante logre el éxito en su primer contacto laboral con el mundo empresarial.

El semestre de práctica profesional busca proporcionar a los estudiantes un escenario real, en una Institución o Empresa, para que desarrollen destrezas y aplique los conocimientos asimilados durante sus estudios y estimulen su pensamiento creativo para brindar aportes, mejoras y soluciones a la problemática de la Empresa y de su entorno.

Si usted desea alguna información adicional, con el mayor gusto le atenderé en el PBX 5878797 Ext. 1422, 1450.



Agradecemos su valiosa colaboración y guía para que nuestra estudiante de la Facultad de ESTADÍSTICA realice un semestre productivo para la Entidad mediante la aplicación de sus conocimientos.

Atentamente,

XX

Coordinador Práctica Profesional

Facultad de Estadística – Universidad Santo Tomás, [xxxxxxxx@usantotomas.edu.co](mailto:xxxxxxxx@usantotomas.edu.co).

**J. Carta de presentación del estudiante de práctica profesional ante el Tutor académico.**

Bogotá, D.C., XXXXXX de 2013

Doctora

XXXXXXXXXX

Bogotá, D.C.

Cordial Saludo:

De manera atenta, me permito presentar a la estudiante **XXXXXXXX** quien desarrolla al semestre de práctica profesional, durante el segundo período académico de 2011.



La práctica profesional forma parte del programa académico y tiene una duración mínima de un semestre lectivo. La Universidad y la Entidad calificarán el desempeño de la estudiante por medio de evaluaciones bimensuales.

Dentro de los requisitos para el desarrollo de la práctica el estudiante debe presentar un proyecto diseñado para la empresa que genere uno o más productos específicos (documentales, tecnológicos o instrumentales) como resultados de la aplicación de los conocimientos adquiridos a lo largo del proceso de formación, el cual será presentado al final de la práctica ante un comité evaluador.

El documento del proyecto diseñado para la empresa, debe contener específicamente los siguientes ítems:

- Título
- Problema de Investigación
  - Descripción y formulación del problema de la empresa
  - Sistematización del problema
- Objetivos
- Justificación
- Marco Teórico
- Hipótesis (Propuestas de solución para la empresa)
- Metodología
- Aplicación Práctica para la empresa
- Cronograma y Presupuesto
- Bibliografía

Este documento que debe ser presentado por escrito a la Coordinación de Prácticas, debe llevar adjunto una carta de aprobación del tutor empresarial y formará parte del acta de compromiso de la práctica.





**I Acta de compromiso del proyecto de investigación del estudiante con el Director de trabajo de grado y con la Facultad**

El estudiante de la facultad de Estadística de la Universidad Santo Tomás, Bogotá. Sr \_\_\_\_\_, código \_\_\_\_\_, identificado con C.C. No. \_\_\_\_\_ de la ciudad de \_\_\_\_\_, se compromete a cumplir con las normas generales de la Universidad, las específicas del reglamento de la Facultad de Estadística, el reglamento y procedimiento de la opción de grado Proyecto de Investigación.

El estudiante mencionado ha sido aceptado para desarrollar la Opción de Grado Trabajo de Grado de acuerdo al numeral 1 del Reglamento de Opción de Grado de la Facultad.

1. Título del Trabajo de Grado:

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_.

2. El Trabajo de grado se Desarrollará durante el semestre académico 201\_, 1

3. El estudiante se compromete a desarrollar las siguientes actividades:

|    |  |
|----|--|
| a. |  |
| b. |  |
| c. |  |
| d. |  |
| e. |  |

4. También se comprometen a elaborar un producto final que cumpla con los requisitos exigidos en los lineamientos para la presentación de trabajos de grado del programa de Estadística.

5. El docente, \_\_\_\_\_ identificado con C.C. No. \_\_\_\_\_ de la ciudad de \_\_\_\_\_, en calidad de director de trabajo de grado, se compromete a acompañar, hacer seguimiento y asumir la responsabilidad en la entrega oportuna de informes correspondientes al avance del mismo.

6. De acuerdo con el cronograma de Trabajo de Grado adjunto en el anteproyecto el trabajo de grado deberá ser entregado el: día \_\_\_\_\_ mes \_\_\_\_\_ año 2013.

Además el estudiante deberá cumplir con:



9. Lo estipulado en el presente reglamento.
10. Estar en contacto permanente y seguir instrucciones del Director de Trabajo de Grado y Coordinación del Centro de Investigación y con las demás instancias académicas de la Facultad de Estadística.
11. Presentar los informes en las fechas, horas señaladas, socializando estos trabajos en la Universidad y en los eventos donde sea convocado.
12. Participar en la elaboración de los informes a avance del trabajo de grado.
13. Asistir a las asesorías correspondientes con los avances propuestos por el Director de Trabajo de Grado.
14. Otras responsabilidades que establezcan de común acuerdo entre las partes.

Después de leído y aprobado en señal de aceptación se suscribe a los \_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
Dr. Hugo Andrés Gutiérrez Rojas  
**Decano de la Facultad de Estadística**

Sr.  
Código: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
Profesor:  
**Director Trabajo de Grado**

Violeta Zuluaga C  
**Coordinador Opción de Grado**

#### FORMATO SEGUIMIENTO REUNIONES

| FECHA | TEMA | COMPROMISO |
|-------|------|------------|
|       |      |            |
|       |      |            |
|       |      |            |
|       |      |            |
|       |      |            |
|       |      |            |
|       |      |            |



|  |  |  |
|--|--|--|
|  |  |  |
|  |  |  |
|  |  |  |
|  |  |  |
|  |  |  |
|  |  |  |
|  |  |  |
|  |  |  |
|  |  |  |

C.C Hoja de Vida Estudiante. Docente. Estudiante



**K. Acta de Finalización - Opción de Grado**

**ACTA FINALIZACIÓN OPCIÓN DE GRADO PRÁCTICA PROFESIONAL**

ACTA No CCC \_\_\_\_\_

El día \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de 20\_\_ siendo las \_\_:\_\_. Se reunió en la Decanatura de la Facultad de Estadística de la Universidad Santo Tomás el comité evaluador de la opción de grado práctica profesional, para realizar la evaluación final del proyecto diseñado para la \_\_\_\_\_ entidad \_\_\_\_\_, denominado \_\_\_\_\_, presentado por el estudiante \_\_\_\_\_, identificada con cédula de ciudadanía No \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, para optar el título de **PROFESIONAL EN ESTADÍSTICA**.

El comité evaluador fue integrado por \_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_ y \_\_\_\_\_.

Una vez presentado y discutida la práctica profesional, el comité evaluador concluyó que:

1. El trabajo reúne los requisitos para ser aprobado práctica profesional.
2. Han sido definidos con criterio acertado los argumentos y objetivos perseguidos por la práctica profesional.
3. De acuerdo con establecido en el numeral 2.5.3 del reglamento y procedimiento para la práctica profesional, el estudiante en práctica profesional fue evaluado como se indica a continuación:
4. Se acepta la práctica profesional como APROBADA (S / N) \_\_\_\_\_ NOTA FINAL \_\_\_\_\_





Leída el acta anterior fue aprobada unánimemente por los miembros del comité evaluador, quienes firman en constancia.

Los Tutores \_\_\_\_\_ y

\_\_\_\_\_  
Coordinador de Práctica Profesional

El \_\_\_\_\_ Decano

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_